



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050214)*

Advertido error material en la Orden de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 113, de 15 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En el Anexo II, donde figura la titulación requerida para el ascenso a las diversas Categorías/ Especialidades del Grupo III, en la página 15276:

Donde dice:

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
Mecánico Supervisor	Bachiller BUP, Bachiller LOGSE, Técnico Especialista (F.P.2º), Técnico Superior, superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente
Ayudante Técnico/ Agrícola	
Mayoral	

Debe decir:

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
Mecánico Supervisor	“Formación Profesional de 2º grado/Ciclo de Grado Superior de la Familia Profesional Mantenimiento de Vehículos, Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en la especialidad de Automoción en la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente
Ayudante Técnico/ Agrícola	“Formación Profesional de 2º grado (Rama Agraria), Ciclo de Grado Superior de la Familia profesional Agraria, Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en cualquiera de las especialidades de la familia profesional: Actividades agrarias o equivalente.
Mayoral	